

GACETA DE MADRID.

MARTES 6 DE ENERO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada al Inspector general de milicias sobre solicitud de pensiones de los caballeros de la Real Orden de San Hermenegildo.

He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un oficio que en 6 de Febrero de 1828 dirigió V. M. al Secretario del Consejo supremo de la Guerra, manifestando que el Coronel D. Manuel María Pardo, Oficial 1.º de la Inspeccion general de su cargo, habia cumplido 10 años de Caballero de la Cruz de la Real y militar Orden de S. Hermenegildo, y que en su consecuencia se hallaba comprendido en los artículos 14 y 15 del reglamento de dicha Orden, solicitando por lo tanto la pension asignada de 2400 rs. anuales. Asimismo le he dado cuenta de una consulta del Capitan general de la Isla de Cuba, señalada con el núm. 1609 que tambien remitió á dicho Secretario, en la que con motivo de haber acudido algunos Oficiales, entre ellos el Brigadier de infantería D. Rafael de Arce, que tiene placa de dicha orden, y el Coronel D. Francisco Josef Justi la cruz sencilla, solicitando su respectiva pension, manifiesta varias dudas acerca de su abono, proponiendo lo conveniente que seria á la penuria de aquellas cajas que dichas pensiones se paguen allí en rs. de vn., como lo expresa el reglamento, y no peso fuerte por escudo; igualmente una instancia del Coronel D. Juan Moya y Morejon, solicitando su pension de 2400 rs., y otra del Mariscal de Campo D. Pedro Ruiz de Porras, solicitando la suya de 1000 rs. por contar 10 años de gran cruz; y S. M., penetrado de que tanto estas solicitudes como otras muchas que existen de igual naturaleza, estan apoyadas en los artículos 14 y 15 del reglamento de dicha Orden; mas sin embargo, atendiendo á la economía que está tan recomendada en todos los ramos y clases del Estado, se ha servido resolver, en conformidad con lo expuesto por su Consejo supremo de la Guerra, que se suspenda por ahora, y hasta tanto que mejoren las circunstancias del Real Erario, el dar curso á cuantas instancias se hallen pendientes; y en lo sucesivo promuevan los caballeros que hayan cumplido los años de antigüedad prevenidos para optar á las referidas pensiones. Lo que de Real orden &c. Madrid 30 de Noviembre de 1828.—Zambrano.

Otra comunicada al Intendente general del ejército para que se consideren en una sola clase y un mismo plazo de años de servicio á los Tenientes y Subtenientes de cuerpos francos.

Enterado el Rey nuestro Señor del oficio de V. S. de 9 de Octubre último, en que con motivo del expediente que le remitió el Ordenador Gefe de Administracion y Hacienda militar del ejército de Castilla la Vieja, relativo al haber que correspondia abonarse á los Subtenientes de cuerpos francos, consultando si han de ser iguales ó distintos los gozes de dichos Oficiales que los de los Tenientes de los mismos; se ha dignado resolver, conformándose con lo expuesto en su razon por el Interventor general del ejército, que estando dotadas las dos clases de Tenientes y Subtenientes con un mismo sueldo, se las considere reguladas en una sola, y un mismo plazo de años de servicio. De Real orden &c. Madrid 8 de Diciembre de 1828.—Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS

AMERICA DEL SUR.

Valparaiso 20 de Agosto.

En estos últimos dias ha estallado una revolución en Santiago; se ha peleado durante ocho dias, al cabo de los cuales todo se ha concluido con la sumision de los sublevados. Se cuentan unos 40 muertos y otros tantos heridos. El objeto de los rebeldes era mudar el sistema de gobierno, y poner al frente de la república otro

presidente; pero con su rendición se ha malogrado el proyecto. En este puerto hemos tenido algunas alarmas, y por las noches todos los franceses, ingleses, americanos y demas extrangeros hemos patrollado á caballo por la ciudad, para evitar que el populacho saquease los almacenes, como hubiera sucedido indudablemente si no se hubiesen tomado estas precauciones, que lo han intimidado; y todo está ya tranquilo. (*Monitor*.)

ISLAS TÓNICAS.

Corfú 22 de Noviembre.

Los griegos que hacia algunos meses tenían puesto sitio á Sclona, se hallan á punto de volver sus armas contra Missolonghi, y poner sitio formal á esta plaza.

Corrian voces de que el presidente el conde Capo d'Istria habia llegado á Vostizza, y que despues pasaria á Patrás.

Se ha dado á la vela para las costas de Marruecos una escuadrilla austriaca, compuesta de una fragata, de una corbeta y de un bergantin, y de algunos otros buques de línea, y mandada por el capitan de navio Accurti, quien tendrá á sus órdenes el capitan de fragata Bandiero. El primero mandará actualmente la fragata la *Medea*, y el segundo la corbeta la *Carolina*. El motivo que ha ocasionado esta expedicion es la presa de algunos barcos mercantes austriacos que han hecho los corsarios marroquices.

VALAQUIA.

Bucharest 29 de Noviembre.

Desde la salida del último correo no ha ocurrido cosa notable: tampoco se sabe nada positivo respecto á los movimientos de los turcos al otro lado del Danubio. Han salido algunas tropas para reforzar la division del general Geismar que se halla en la pequeña Valaquia.

Continúa el tifo y la excesiva carestia de viveres. (*Gaceta universal*.)

RUSIA.

Odesa 2 de Diciembre.

Segun las noticias que se han recibido en esta ciudad por conducto fidedigno, parece que lejos de estar bloqueada Varna por los turcos, una division del grande ejército ruso ocupa todavia á Bazardsjik, á Kuskendsji y otras varias plazas de la Bulgaria, en donde tienen atrincheramientos que la ponen á cubierto contra cualquiera tentativa inesperada. Esta division ha establecido su cuartel de invierno sobre la orilla derecha del Danubio. Se aguardan de un momento á otro noticias oficiales que disiparán toda especie de incertidumbre sobre el estado de las cosas de la Bulgaria. (*Idem*.)

POLONIA.

Varsovia 8 de Diciembre.

S. A. I. el gran duque Constantino llegó á esta tres dias há de regreso de S. Petersburgo.

Ha salido falsa la noticia que esparcieron muchos periódicos franceses respecto á la reorganizacion del ejército polaco; así como la voz de haberse manifestado la epizootia en Galitzia. (*Gaceta de Estado de Prusia*.)

SILISTRIA.

Breslau 7 de Diciembre.

Las noticias que llegan de distintos puntos confirman la suspension de las obras del sitio de Silistria, y la retirada de los rusos á la orilla izquierda del Danubio. El particular interes que aqui se toma en la guerra turco-rusa ha dado margen á varias ideas contradictorias. Si antes de dar principio á las hostilidades hubiesen limitado los rusos su proyecto de invasion hasta el Da-

nubio, y la posesion de los Principados hubiese sido el *me plus ultra* de sus conquistas, en la primera campaña habrian conseguido su objeto. En acontecimientos de naturaleza tan complicada es muy difícil, por lo comun, que el observador descubra á primera vista la ventaja ó desventaja que aquellos pueden producir; y la cuestion relativa al verdadero estado de los negocios entre rusos y turcos es de tanta importancia, que no se puede resolver sin examinarla con mucho detenimiento. Ningun musulman, excepto los prisioneros, ha puesto el pie en territorio ruso, y los rusos poseen en Asia y Europa provincias de mucha extension, y algunas fortalezas importantes; son dueños de gran parte de los mares, y la capital del Sultan experimenta ya las consecuencias del bloqueo de los Dardanelos. Los ejércitos rusos no tienen mas enemigos con quien pelear que el extrañio; el imperio ofrece para sostener la guerra, unos recursos que no se agotarán en ningun caso, y su integridad se halla á cubierto de cualquiera tentativa. El poder militar de Turquía es por el contrario el resultado del último esfuerzo de un imperio desquiciado, lleno de desórdenes y disensiones, facil de atacar por muchos puntos, y obligado á sostener una guerra interior contra una parte de sus vasallos que se le han rebelado; este es el verdadero punto de vista desde donde se debe examinar la situacion de ambos Estados, y los acontecimientos que puedan sobrevenir. De todos modos puede haber motivos para esperar la paz; y esta se verificaria sin duda, si la Puerta, en la situacion critica en que se halla, no se deslumbrase con algunas ventajas, y manifestase deseo de entrar en negociaciones, á las que accederia la corte de Rusia, á pesar de que toda la nacion se ha prestado para entrar en la guerra que ha comenzado. (*Gaceta universal.*)

PRUSIA.

Berlín 8 de Diciembre.

La retirada de los rusos desde Silistria al Danubio comienza ya á llamar la atencion en esta. Se sabe con todo que aquella determinacion se ha tomado á causa de lo rigoroso de la estacion, que hacia impracticables los trabajos del sitio, y que no es consecuencia de ningun acontecimiento militar como se ha querido suponer. Las noticias que con tanto zelo se esparcen sobre las operaciones de la guerra, deben mirarse con mucha precaucion, y es muy necesario ponerlas en cuarentena para distinguir las que estan sanas de las que no lo estan. El famoso parte de la *Gaceta de Barmuth* se reproduce; segun se ve, bajo diversas formas.

El Rey ha nombrado una comision para que examine todas las proposiciones y experiencias relativas á las ciencias militares y á los nuevos descubrimientos concernientes á ellas. El Presidente es el Príncipe augusto de Prusia, y vocales los generales de Mießling, de Rauch y de Valentini.

En todo el mes próximo habrá en la corte una funcion de mucho lucimiento con motivo de la boda que se celebrará el 12 del mismo entre el Príncipe Guillermo, hermano de S. M., y una Princesa de Hesse-Homburgo. (*Idem.*)

AUSTRIA.

Viena 10 de Diciembre.

El baron de Reichmann, presidente del gobierno del Austria baja, falleció ayer á los 78 años de edad; tambien hemos perdido al baron de Martens, vice-presidente del tribunal de corte.

Los últimos periódicos de S. Petersburgo y de Berlín nada dicen del teatro de la guerra: tambien guarda silencio sobre este punto la *Gaceta de Odesa* de 26 de Noviembre, limitándose á anunciar la muerte del ayudante general Sipiagin acaecida en Tiflis. (*Gaceta universal.*)

Idem 12.

Ayer pasó por esta capital un correo frances con pliegos de su gobierno para Constantinopla; antes habia pasado otro procedente de Londres para el mismo punto: dicen que ambos llevan proposiciones concernientes al restablecimiento de las relaciones de amistad entre aquellas cortes y la Puerta otomana. Parece que en las conferencias celebradas en Londres se ha decidido que las fronteras de Grecia se fijarian provisionalmente en Morea y las Cicladas; pero como feudatarias de la Puerta, segun se prescribe en el tratado de Londres. El resultado de estas conferencias ha sido aprobado por el conde de Lieven en nombre de su corte; y se esperan muy buenas consecuencias de las nuevas negociaciones que se van á entablar en Constantinopla.

Se cree que SS. A. A. el Infante é Infanta de Luca pasarán el invierno en nuestra capital.

Lord Cowley, embajador de S. M. B. en esta corte, ha des-

pachado hoy un correo para el embajador de los Países-Bajos en Constantinopla.

El correo de esta última ciudad del 26 de Noviembre no ha llegado aun, pero se le aguarda de un día á otro.

Las cartas de Brody de 3 del corriente anuncian que han llegado á Bucharest 69 hombres de infantería, 1800 caballos y 4 baterías de artillería, procedentes de la orilla derecha del Danubio. Lo mucho que ha padecido esta tropa exigia que se renovase su equipo; y al intento hacia el conde de Pahlen todo lo posible para encontrar el paño y cuero que era necesario, y aun habia echado mano de sastres y zapateros extrangeros, cosa que no habia sucedido hasta entonces.

Los hospitales estan siempre llenos de enfermos; y como se teme que la suavidad de la estacion haga renacer la epidemia, se han tomado las acostumbradas medidas de precaucion.

Los especuladores, que habian hecho muy buenos negocios al abrirse la campaña, hacen nuevas compras de los artículos que les parece serán necesarios; y como es presumible que ya estarán seguros de poderlos despachar, se puede inferir que habrá segunda campaña. La intencion de los rusos, á lo que se ve, es apoderarse de toda la orilla del Danubio, y disponerse así para la campaña del invierno próximo: con todo es de temer que el mal estado de los caminos perjudique á este plan.

Idem 13.

Las noticias de Odesa, recibidas en Brody, son de últimos de Noviembre: refieren que ha habido en el mar Negro una borrasca horrosa que ha causado infinitos perjuicios, y que se han ido á pique varios buques que iban para Varna, cargados de viveres y materiales de fortificacion. Igual suerte ha corrido el transporte que llevaba los cañones que se tomaron en aquella plaza, regalados á la ciudad de Varsovia para erigir en ella un monumento. Este transporte se aborció con otro ruso que estaba en la ensenada de Burgas, y ambos desaparecieron.

Idem 15.

Reina siempre la misma actividad en las oficinas de nuestra cancillería de negocios extrangeros, y salen con mucha frecuencia correos de gabinete para Londres, Petersburgo, Berlín y Constantinopla. Generalmente se cree que en todo Enero próximo se decidirán grandes intereses políticos; y que si la guerra entre rusos y turcos hubiese de empezar otra vez esta primavera, intervendria el Austria, aunque no sola, en los negocios de Oriente. (*Gaceta universal.*)

ITALIA.

Ancona 8 de Diciembre.

Segun las noticias de Corfú del 22 de Noviembre último parece que las tropas de la expedicion francesa se hallaban entonces en Grecia, á excepcion de 1500 hombres de la guarnicion de Patrás y de los castillos de la Morea. Ya no se habla de la expedicion contra el istmo de Corinto. Los griegos, que ya habian puesto el sitio de Salona, tratan tambien de ponerle á Missolonghi. El Seraskier Reschid-bajá ha hecho una tentativa contra la isla de Koronisa (en el golfo de Prevesa); pero se le malogró completamente. Por consiguiente se hallan los griegos libres de este enemigo, el cual ha recibido órdenes para volverse á Constantinopla, de renunciar á la expedicion contra la Acarnania, y de tomar el camino de Arta.

El resto de las tropas turcas de la guarnicion de Patrás han sido conducidas á Smirna en buques franceses.

Se hallan ya en Patrás 109 griegos bajo las órdenes de los generales franceses Higonnet y Schneider. Se han propalado aqui diferentes noticias acerca del conde Capo d'Istria y del general Church, de quien se dice que ha hecho su dimision; tambien se añade que el ejército de Ipsilanti se ha replegado sobre Mitika.

INGLATERRA.

Londres 20 de Diciembre.

Los fondos consolidados quedaron ayer á 87½. Hoy debe embarcarse en Plymouth la primera division de refugiados portugueses compuesta de tropas de línea: la segunda, que la componen los milicianos y los que no han tomado armas, lo verificará luego que haya transportes á la mano.

El corregidor de Plymouth ha recibido una carta de Mr. Peel en que le dice, que el gobierno estaba inclinado á conceder un asilo á los portugueses, pero con condicion que vivirian donde se les señalase; pero estos han elegido por mejor el salir de Inglaterra. (*Gaceta.*)

El *Hampshire Telegraph*, periódico que se imprime en Portsmouth, refiere algunos pormenores tocante á la mansión de la escuadra rusa en Malta. El almirante Heyden pidió permiso al gobernador para desembarcar 29 hombres, con el fin de que hicieran el ejercicio; y aquel se lo negó. En Malta sospechaban que los rusos tenían intención de apoderarse de las fortalezas. La orden de bloquear los Dardanelos sorprendió aun al mismo almirante Heyden; y como al tiempo de recibir esta, se estaba pasando revista de inspección á la artillería de la plaza; creyó que se tomaban disposiciones para atacarle, y preguntó de oficio al gobernador si tenía orden para impedir que su escuadra saliera del puerto.

Extracto de carta del vicerey británico en Vera-Cruz, fecha á 4 de Octubre de 1828.

«El 28 de Setiembre llegó á Perote la vanguardia del ejército del gobierno. Santa Ana hizo una salida al frente de un destacamento y la atacó; mas fue rechazado inmediatamente con alguna pérdida. El general Rincon, que manda el ejército del gobierno, reunió toda su fuerza, y el 30 intimó á Santa Ana la rendición, concediéndole 48 horas para resolver. Por un expreso que ha llegado esta mañana sabemos que Santa Ana rehusó entregarse, prefiriendo perecer con toda su gente; y de resultas va á principiar el bombardeo de la plaza.

«El gobierno continuó dando las disposiciones mas energicas, y de todas partes recibe pruebas de fidelidad. A mi juicio la rebelion se acerca á su término; porque es casi seguro que su situacion es crítica, y todas las apariencias están contra ella.» (*Globe and Traveller*.)

— Va adquiriendo algun crédito la voz de que el marques de Angleser hará dimision de su empleo, si dentro de poco no se hace alguna cosa en favor de los católicos. (*Sun*.)

FRANCIA.

Tolon 15 de Diciembre.

Ayer al medio dia desembarcaron en esta el coronel Achmet-Bey y los tenientes coroneles Mustafá y Jacobi, que vienen de Morea, en donde defendieron á Coron, Modon y Patrás, mandando las guarniciones egipcias puestas por Ibrahim, á cuyo servicio se hallan. Inmediatamente fueron á presentarse al prefecto de marina y al mayor general, que los recibieron con el mayor agasajo. Los acompaña desde su salida de Grecia el teniente de navío Mr. Laroque. Por la noche asistieron á la opera, en donde llamaron la atencion de todos los concurrentes por la magnificencia de sus vestidos. Achmet-Bey era el mas notable, asi por su adorno como por dos medias lunas rodeadas de estrellas, todo de diamantes, que le cubrian el pecho: cada uno de los otros tenia una media luna de oro rodeada de estrellas de diamantes. En breve saldrán para Marsella á esperar noticias de Alejandria. Su objeto es aprender el idioma frances, y pasar á Paris antes de regresar á su patria. (*Monitor*.)

Paris 24 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 fr. 75 c. Acciones del banco 1867 fr. 50 c. Empréstito Real de España 78 1/2. Renta perpetua de id. 48 1/2.

— Esta noche ha salido para su embajada de Londres el Principe Polignac.

— Nada ha ocurrido de particular en el negocio de Argel. El Dey se niega á todo arreglo, y no quiere de manera alguna entenderse con oficiales franceses que pertenezcan á los bajeles que forman el bloqueo.

Los argelinos estan divididos en dos clases: la una quiere paz, y la otra guerra. Esta última es la que tiene mas poder, y ha conseguido el que se arme una flota, que á pesar de la vigilancia de los bajeles franceses, se aumenta diariamente por naves ligeras cedidas por los especuladores italianos; pero es difícil que pueda salir, y nuestros marinos desearán tener un encuentro con ella.

Se asegura que hay 39 hombres acampados en las cercanias del fuerte que ha destruido últimamente la escuadra francesa. (*La Gaceta*.)

— La Academia Real de medicina ha recibido dos cartas del Dr. Luis, uno de los facultativos de su seno que esta corporacion ha enviado á Gibraltar con el objeto de hacer observaciones sobre la fiebre amarilla. Este médico asegura que la fiebre que se padece en aquella ciudad es la misma fiebre amarilla de las Antillas; y que la anatomia que ha hecho en diferentes cadáveres, le habian demostrado que esta enfermedad se diferenciaba mucho de las fiebres pútridas ó malignas de nuestro pais, en razon de las altera-

ciones que hace sufrir á los órganos. Mas las investigaciones que ha hecho sobre el origen de la enfermedad, que es el punto importante, ya se mire política ó comercialmente, aun no le han conducido á ningun resultado satisfactorio; y á la verdad no hay cosa mas difícil que ilustrar tan interesante cuestion.

Algunos médicos ingleses de Gibraltar pretenden que la enfermedad que ha hecho tantos estragos en aquella plaza no es la fiebre amarilla; sino una irritacion gastro-intestinal, y que se debe curar segun el método que se sigue en esta especie de irritaciones.

— El 19 de este, despues de medio dia, dió S. M. audiencia particular y de despedida al Principe de Polignac, embajador de Francia en Londres, para donde S. E. debe salir mañana.

— El Cardenal Cavalchini falleció en Roma el 5 del corriente; nació en Tortona á 4 de Diciembre de 1755, y fue promovido al Cardenalato en 1816 por Pio VII.

— La sociedad formada en Ginebra para el fomento de las artes ha concedido una medalla de oro á Mrs. Baumann, hermanos, por haber establecido en Boxviller, entre Mulhouse y Colmar, una de las mas hermosas y extensas almacigas de Francia, pues tiene 150 aranzadas de extension. (*Monitor*.)

Madrid 5 de Enero.

El repique general de campanas y el estruendo de la artillería nos han anunciado á las 11 de este dia la entrada en esta capital de nuestros augustos Soberanos y Sermos. Sres. Infantes, que han venido del Real sitio del Pardo para solemnizar la fiesta de la Adoracion de los Santos Reyes. Las tropas de la guarnicion y voluntarios Realistas han estado tendidos en la carrera, y se han oido como siempre los mismos vivas y aclamaciones.

En la tarde de mañana se restituirán SS. MM. y AA. al mismo Real sitio del Pardo.

Paralelo de Bolivar en 1826 con Bolivar en 1828.

El Sudo-libertador en proclama de 6 de Febrero de 1827.

«En cuanto á las sospechas hácia mí de una usurpacion tiránica, no conocen sus autores mi espíritu, incapaz de desmentir la confianza de los colombianos. En vano procuro defendirme de estas opiniones con el ejemplo de Washington... Quiero disipar de una vez todos los temores á mis conciudadanos; y asegurar despues de mi muerte una memoria digna de la libertad... Con estos sentimientos renuncio para siempre á la presidencia. El congreso y el pueblo pueden sin duda tener por irrevocable esta renuncia. Nada podrá en adelante empeñarme en los negocios públicos. Pocos dias me quedan de vida, despues de haber corrido en pos de la libertad mas de dos tercios de ella; permitidme ahora esperar una muerte tranquila en el último rincon de mi casa.»

El Proto-apostor en decreto de 27 de Agosto de 1828.

«Considerando que desde el principio del año 1826 se manifestó un deseo vivo de ver reformadas las instituciones políticas, el cual se hizo general, y se mostró con igual eficacia en toda la república hasta haber inducido al congreso en 1827 á convocar la gran convencion para el dia 2 de Marzo del presente año, anticipando el periodo indicado en el artículo 191 de la constitucion del año 11:

Considerando que convocada la convencion, con el objeto de realizar las reformas deseadas, fue este un motivo de esperar que se restableceria la tranquilidad nacional:

Considerando que la convencion reunida en Ocaña el dia 9 de Abril de este año, declaró solemnemente y por una unanimidad de sufragios la urgente necesidad de reformar la constitucion:

Considerando que esta declaracion solemne de representacion nacional, convocada y reunida para resolver previamente sobre la necesidad y urgencia de las reformas, justificó plenamente el clamor general que las habia pedido, y por consiguiente puso el sello al descrédito de la misma constitucion:

Considerando que la convencion no puede ejecutar las reformas que ella misma habia declarado necesarias y urgentes; y que antes bien se disolvió; por no haber podido convenir sus miembros en los puntos mas graves y cardinales:

Considerando que el pueblo en esta situacion, usando de los derechos esenciales que siempre se reserva para libertarse de los estragos de la anarquia, y proveer del modo posible á su conservacion y futura prosperidad; me ha encargado de la suprema magistratura para que consolide la unidad del estado, restablezca la paz interior, y haga las reformas que considere necesarias:

Considerando que no me es lícito abandonar la patria á los

riesgos inminentes que corre; y que como magistrado, como ciudadano y como soldado es mi obligacion servirla:

Considerando en fin, que el voto nacional se ha pronunciado unánimemente en todas las provincias, cuyas actas han llegado ya á la capital, y que ellas componen la gran mayoría de la nacion; despues de una detenida y madura deliberacion, he resuelto encargarme, como hoy me encargo, del poder supremo de la república, que ejerceré con las denominaciones de Libertador Presidente que me han dado las leyes y los sufragios públicos, y expedir el siguiente:

DECRETO ORGÁNICO.

Título primero. Del poder supremo.

Artículo primero. Al jefe supremo del Estado corresponden: 1.º Establecer y conservar el orden y tranquilidad interior, y asegurar el Estado contra todo ataque exterior. 2.º Mandar las fuerzas de mar y tierra. 3.º Dirigir las negociaciones diplomáticas, declarar la guerra, celebrar tratados de paz y amistad, alianza y neutralidad, comercio y cualesquiera otros con los gobiernos extranjeros. 4.º Nombrar para todos los empleos de la república, y remover ó relevar á los empleados cuando lo estime conveniente. 5.º Expedir los decretos y reglamentos necesarios, de cualquiera naturaleza que sean, y alterar, reformar ó derogar las leyes establecidas. 6.º Velar sobre que todos los decretos y reglamentos, así como las leyes que hayan de continuar en vigor, sean exactamente ejecutadas en todos los puntos de la república. 7.º Cuidar de la recaudacion, inversion y exacta cuenta de las rentas nacionales. 8.º Hacer que la justicia se administre pronta é imparcialmente por los tribunales y juzgados, y que sus sentencias se cumplan y ejecuten. 9.º Aprobar, reformar las sentencias de los consejos de guerra y tribunales militares en las causas criminales seguidas contra oficiales de los ejércitos y de la marina nacional. 10. Consultar las penas capitales con dictámen del Consejo de Estado, que se establece por este decreto, y á propuesta de los tribunales que las hayan decretado, ó oyéndolos previamente. 11. Conceder amnistias ó indultos generales ó particulares, y disminuir las penas cuando lo exijan graves motivos de conveniencia pública, oído siempre el Consejo de Estado. 12. Conceder patentes de corso y represalias. 13. Ejercer el poder natural como jefe de la administracion general de la república en todos sus ramos, y como encargado del poder supremo del Estado. 14. Presidir en fin cuando lo tenga por conveniente el Consejo de Estado.

Art. 2.º En el ejercicio del poder ejecutivo será auxiliado con luces y dictámenes de un Consejo de ministros. &c. &c.

No es necesario trasladar mas de la nueva constitucion colombiana. Aquel desgraciado pais rebelándose contra la monarquia legitima, cuyo gobierno le hacia feliz en la tranquilidad y el reposo, se proclama libre de la tiranía: sometiendo á un usurpador, cuyo gobierno le destroza en medio de incasantes convulsiones, tambien se jacta de su libertad. Tal es la teoría de los revolucionarios, verdaderos tiranos de los pueblos á quienes seducen.

AVISO.

Continúa el Catálogo de las estampas de la Calcografía de S. S.

- La Aurora, del Guercino, grabada por Volpato, 4 escudos.
 - S. Andres azotado, del Dominiquino, grabada por Juan Follo, 4.
 - S. Andres conducido al martirio, de Guido, grabada por Volpato, 4.
 - La Asuncion, idem, grabada por Bettelini, 2.
 - S. Miguel, idem, grabada por Follo, 2.
 - La Montaña, de Nicolas Pussino, grabada por Bettelini, 3.
 - El Sacrificio de Noe, idem, grabada por Follo, 3.
 - Sagrada Familia, de Rubens, grabada por Morghen, 1 20.
 - El Descendimiento de la Cruz, de Wandihc, grabada por Consorti, 2.
 - La Samaritana, de Bautista Garafolo, grabada por Balestra, 2 50.
 - La Sagrada Familia, idem, grabada por Consorti, 2 50.
 - S. Gerónimo, del Dominiquino, grabada por Bonajuti, 5.
 - S. Sebastian, idem, grabada por Marchetti, 5.
 - Aurora, de Guido, grabada por Fontana, 6 escudos.
- (Se continuará.)

CAMBIO DEL DIA.

Londres.....	384 papel.
Paris.....	16 idem.
Santander.....	14 por 100 benef.
Bilbao.....	Par.
Cádiz.....	4 por 100 dabo. pl.
Sevilla.....	2 1 idem.
Málaga.....	2 idem.
Gerona.....	1 1 idem.

Alicante.....	2 idem.
Murcia.....	2 1 idem.
Valencia.....	3 1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	2 idem.
Zaragoza.....	1 2 idem.
Yalladolid.....	2 1 beneficio.
Búrgos.....	Idem.
Coruña.....	1 1 1 dabo.
Palencia.....	1 1 1 benef.
Acciones del Banco.....	122 ps. fs. papel.

ANUNCIOS.

Tratado de las antigüedades romanas de Alejandro Adam, reducido á lo mas útil para la inteligencia de los autores clásicos, latinos, y del derecho civil. En recomendacion de este libro baste decir que es un compendio ó extracto metódico, y en lenguaje castizo de todo lo mas interesante y curioso que contiene la obra grande del Adam, relativamente á la religion, gobierno, leyes, instituciones militares, espectáculos, usos y costumbres, tanto públicas como privadas, de los antiguos romanos. Por aqui se comprende que su lectura debe ser utilísima á toda clase de personas; pero en especial á los jóvenes, que dedicados á las humanidades se hallan en la precision de manejar los autores latinos, ya poetas, ya prosistas del siglo de Augusto, y á los que principian la carrera de la jurisprudencia por el estudio de las instituciones de Justiniano. Se vende en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y en la de Sanz en la de Carretas, á 12 rs. en rústica y á 15 en pasta.

Cartilla Real teórico-práctica segun leyes Reales de Castilla para escribanos, notarios y procuradores, con el arancel de los derechos é instrucciones, no solo para los maestros sino para principiantes y particulares; añadida al fin de ella las reglas para jueces de residencia, escribanos, alcaldes, regidores y demas incluidos en ellas: ideala D. Diego Bustoso y Lisare, escribano; corregida y aumentada en esta edicion con el arancel aprobado por el Consejo: tres tomos en 8.º Se hallará á 23 rs. en pergamino y á 29 en pasta, en la librería de la viuda de Dávila, calle de las Carretas.

Los suscriptores al periódico *flarmónico* para guitarra, titulado *El Nuevo Anson*, pasarán á recoger el tercero y último cuaderno del primer trimestre, que contiene tema y variaciones del célebre Giuliani. Se admiten suscripciones á razon de 20 rs. por trimestre en los almacenes de música de Mintegui y Hermoso, y en la guitarería de Campos, antes de Muñoz, calle angosta de Majaderitas, en donde se dará el prospecto gratis.

Quincti Curtii Rufi de rebus gestis Alexandri Magni, libri viii. Breviaris, ac notis Hispanicis illustrati cum locupletissimo indice urbium omnium, regionum, fluminum &c., que apud Auctorem frequenter occurrunt, A. P. Raimundo Aguirre, S. J.: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Viana, calle de las Carretas.

Se halla vacante la plaza de médico de Daganzo de arriba, cuya dotacion anual es de 69 rs. cobrados de cuenta de los alcaldes, en tres plazos, y ademas lo que valga el cura y dos capellanes que hay en el pueblo: su vecindario es de 150 vecinos. Se admiten memoriales, que han de ser en papel sellado, por 15 dias, desde la fecha de este aviso, los que se dirigirán francos al alcalde de primer voto de dicha villa.

La persona que tuviese que reclamar algun crédito hasta el dia 3 de Junio de 1823 contra D. Manuel Ramon Jaen Chacon, vecino de la villa de Dos Barrios, provincia de Toledo, acudirá ante el juzgado de Sr. Francisco Jimenez, en dicha villa, en el perentorio término de 30 dias; pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Se cita y emplaza á los herederos de D. Tadeo Alvarez, que fue vecino de esta villa, para que dentro de 30 dias, primero y último término que se les señala, comparezcan por sí ó por medio de procurador, á evacuar el traslado que se les ha contenido de la demanda puesta por D. Leon Cerecedo, como marido de Doña Gertrudis Alvarez, contra D. Manuel, padre de esta y dicho Don Tadeo, sobre pago de 129 rs., ante el señor teniente primero de corregidor de esta heroica villa, por la escribanía del número de Seco; entendidos de que pasado dicho término, á los que no presenten, les parará el perjuicio que haya lugar.